



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

### **ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

#### **ASISTENTES**

##### **PRESIDENTE :**

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

##### **VOCALES:**

- Don Enrique Mengíbar Rodríguez.- Vicesecretario General.
- Don Angel Tomás Pérez Cruceira.- Interventor Municipal de Fondos.
- Doña Leticia Salado Contreras.- Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.
- Doña Josefa Vela Panés.- Representante del Grupo Municipal Socialista.
- Don Adrián Sánchez Barea.- Representante del Grupo Municipal de Ganemos.
- Doña Verónica Domínguez Gutiérrez.- Representante del Grupo Municipal de por Chiclana si se Puede.

##### **SECRETARIA :**

- Doña Teresa Castrillón Fernández.- Jefa del Servicio de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular y de Izquierda Unida Los Verdes C.A.

Conforme a lo contenido en la cláusula 15 del Pliego de Condiciones Económico-administrativas particulares regulador de la contratación de pólizas de seguro de este Ayuntamiento, asisten a la reunión en calidad de asesores de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Don Antonio Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras y Don Manuel Orozco Bermúdez, Jefe de Sección de Servicios Generales y D. Carlos Jesús Pérez Fernández, Jefe de Sección de Personal.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en c/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **13:09 horas** del día **tres de diciembre de dos mil quince**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, dándose inicio a la sesión conforme al orden del día de la misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**PUNTO PRIMERO:- Celebración de acto público en el que se dará cuenta de los informes de valoración de la documentación contenida en los sobres "B", de documentación técnica, de las ofertas presentadas para la contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de pólizas de seguro del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana, Lote nº 4: Seguro**

### **colectivo de vida para el personal**

Se da inicio el acto público en el que con los asistentes que han quedado reseñados, por la Secretaria se da cuenta de actas de reunión celebradas por la Mesa de Contratación en relación con este asunto, en especial de la celebrada con fecha 26 de noviembre de 2015 en la que conocido informe emitido con fecha 25 de noviembre anterior por el Jefe de Servicio de Gestión y Compras sobre las proposiciones presentadas a este lote, por unanimidad, se acordó conceder a “Axa Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros” plazo de tres días hábiles contados a partir del envío del oportuno requerimiento, para la aclaración de la propuesta técnica presentada dentro del sobre “B” de su oferta, únicamente en cuanto al porcentaje de participación en beneficios ofertados y posponer la apertura de los sobres “C”, de proposición económica de las ofertas presentadas para la adjudicación de este lote hasta tanto se reciba la misma.

Notificado mediante correo electrónico remitido a “Axa Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros” el 26 de noviembre de 2015 el oportuno requerimiento para la aclaración de su propuesta técnica, con fecha 30 de noviembre siguiente presenta ésta la oportuna aclaración.

Se da lectura en este acto público del informe de valoración de las proposiciones presentadas en los sobres “B” de las Compañías que han concurrido a este lote, emitido con fecha 30 de noviembre de 2015 por el Jefe de Servicio de Gestión y Compras, D. Antonio Fuentes Martín que a continuación se transcribe:

*“Reunida la Mesa de Contratación el 26 de noviembre de 2015, se da cuenta del informe de valoración de las ofertas del sobre “B”, presentadas a la licitación de las “Pólizas de Seguros del Ayuntamiento de Chiclana”, constando en el mismo, que la oferta presentada por AXA AURORA VIDA S.A y en consecuencia, la valoración efectuada del Lote 4 y el criterio de valoración B) Participación en Beneficios, no está suficientemente explicada y detallada como para poder valorarla sin interpretaciones y según los criterios establecidos en los Pliegos, por lo que la Mesa de Contratación, propone conceder a la aseguradora AXA un plazo de tres días hábiles para que proceda a su aclaración.*

*Con fecha 30 de noviembre de 2015, AXA AURORA VIDA S.A., presenta aclaración solicitada a la oferta contenida en el sobre “B”, exponiendo en la misma: que en la “Participación en Beneficios, AXA ofrece un Porcentaje de Incremento 40% sobre el mínimo establecido en el pliego, es decir, ofrece una Participación total en Beneficios del 90% (al sumarse el mínimo establecido del 50%, que se indica en pliegos) “*



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

Vista la aclaración mencionada se proceda a valorar nuevamente las ofertas presentadas al lote **Lote 4:**

<b>LOTE 4: SEGURO COLECTIVO DE VIDA EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO.</b>	
<b>B) Participación en beneficios ...</b>	<b>20 puntos</b> , a la propuesta con participación en beneficios más alta, el resto de forma proporcional en razón directa del incremento siempre que sea superior al 50% mínimo establecido.
<b>C) Mejoras .....</b>	<b>20 puntos</b> , se valorarán como sigue: - Suministro silla ruedas: hasta 3.000.-€. - 3 puntos - Adaptación domicilio: hasta 6.000.-€. - 3 puntos - Gastos sepelio: hasta 3.000.-€. - 3 puntos. - Reembolso gastos prótesis: IPA o GI: hasta 6.000.-€. - 3 puntos - Reembolso gtos acompañamiento: hasta 3.000.-€. - 2 puntos. - Atención psicológica familiar fallecido: hasta 1.500.-€. - 2 puntos. - Adaptación vehículo caso de GI: HASTA 6.000.-€. - 2 puntos. - Reembolso gtos prótesis dentales por accidente: hasta 6.000.-€. - 2 puntos.

Vistas las ofertas presentadas, se procede a la valoración de las mismas, según lo dispuesto en la Cláusula 13, apartados e.2 y e.3, del Pliego Técnico, resultando como sigue:

<b>LOTE 4: SEGURO COLECTIVO DE VIDA EMPLEADOS AYUNTAMIENTO.- VALORACIÓN DE OFERTAS:</b>					
<b>B) PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS: hasta 20 puntos:</b>					
<b>VALORACIÓN EMPRESAS/CRITERIOS A VALORAR:</b>	<b>PUNTOS PLIEGO</b>	<b>PUNTOS AXA AURORA</b>	<b>PUNTOS SURNE</b>	<b>PUNTOS ZURICH</b>	<b>PUNTOS ASISA</b>
<b>OFERTAS PRESENTADAS.....</b>		90%	70%	60%	70%
<b>VALORACIÓN CRITERIO B).....</b>	<b>MÁX.20 PTOS</b>	20,00	10,00	5,00	10,00
<b>C) MEJORAS: Hasta 20 puntos.-</b>					
<b>CRITERIOS A VALORAR:</b>	<b>VALORACIÓN :</b>				
- Suministro silla ruedas: hasta 3.000.-€.	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
- Adaptación domicilio: hasta 6.000.-€.	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
- Gastos sepelio: hasta 3.000.-€.	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00
- Reembolso gastos prótesis: IPA o GI: hasta 6.000.-€.	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00
- Reembolso gtos acompañamiento: hasta 3.000.-€.-	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00
- Atención psicológica familiar del empleado fallecido: hasta 1.500.-€.	2,00	0,00	2,00	0,00	2,00

- Adaptación vehículo caso de GI: hasta 6.000.-€.	2,00	0,00	2,00	0,00	2,00
- Reembolso gtos prótesis dentales por accidente: hasta 6.000-€.	2,00	0,00	2,00	0,00	2,00
<b>VALORACIÓN CRITERIO C).....</b>		<b>6,00</b>	<b>20,00</b>	<b>6,00</b>	<b>12,00</b>
<b>VALORACION TOTAL LOTE 4.....</b>	<b>MAX.40</b>	<b>26,00</b>	<b>30,00</b>	<b>11,00</b>	<b>22,00</b>

**CUARTO.- Resumen valoración de ofertas LOTE 4:**

<b>LOTE 4: SEGURO COLECTIVO DE VIDA EMPLEADOS AYUNTAMIENTO.</b>	
<b>EMPRESAS LICITADORAS:</b>	<b>VALORACIÓN:</b>
- AXA AURORA VIDA, S.A.	<b>26,00</b>
- SURNE	<b>30,00</b>
- ZURICH VIDA	<b>11,00</b>
- ASISA	<b>22,00</b>

*Siendo todo lo que ha de informarse por el que suscribe."*

Tras la lectura del transcrito informe se da cuenta de informe emitido por B.V.C. Artai Correduría de Seguros, S.A. con fecha 24 de noviembre de 2015 que suscribe Don [REDACTED] Director de la oficina en Cádiz en el que se valoran las propuestas contenidas en los sobres "B" presentadas a los cuatro lotes que componen el objeto del contrato del que resultan idénticas valoraciones finales para este lote.

Conocidos ambos informes, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.-Tener por admitidas las siguientes propuestas al lote número 4, de seguro colectivo de vida para el personal:

- Axa Aurora Vida, S.A. De Seguros y Reaseguros.
- Svrne Mutua de Seguros y Reaseguros.
- ASISA, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros S.A.U.
- Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros.

**PUNTO SEGUNDO:** Apertura en acto público de los sobres "C", de proposición económica, de las ofertas admitidas al lote nº 4 de este procedimiento.

Se procede a continuación en acto público con los asistentes anteriormente



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

reseñados a la apertura de los sobres “C” de proposición económica de las ofertas presentadas para la contratación de pólizas de seguro del Ayuntamiento al lote número 4 seguro colectivo de vida para el personal, con el siguiente resultado:

**OFERTA PRIMERA:** Presentada por “**AXA Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros**”, con C.I.F.: [REDACTED], contiene proposición económica suscrita por Don [REDACTED] manifestando expresamente que conoce y acepta en su integridad los Pliegos de Condiciones económico-administrativas y de prescripciones técnicas reguladores del procedimiento para la adjudicación de pólizas de seguro para este Ayuntamiento, obligándose a cumplir todas las obligaciones contenidas en los mismos, comprometiéndose a la contratación de la póliza descrita como lote número 4, de seguro colectivo de vida para el personal de acuerdo con las condiciones que se contienen en dichos pliegos y en la documentación incluida dentro del sobre “B” de su oferta en la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS ANUALES (55.934,62 Euros), según el siguiente desglose:

- Prima neta anual: CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS, CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (55.772,99 Euros).
- Impuestos: CIENTO SESENTA Y UN EUROS, CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS, (161,63 Euros).

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

**OFERTA SEGUNDA:** Presentada por “**Svrne Mutua de Seguros y Reaseguros**”, con C.I.F.: [REDACTED], contiene proposición económica suscrita por Don [REDACTED] manifestando expresamente que conoce y acepta en su integridad los Pliegos de Condiciones económico-administrativas y de prescripciones técnicas reguladores del procedimiento para la adjudicación de pólizas de seguro para este Ayuntamiento, obligándose a cumplir todas las obligaciones contenidas en los mismos, comprometiéndose a la contratación de la póliza descrita como lote número 4, de seguro colectivo de vida para el personal de acuerdo con las condiciones que se contienen en dichos pliegos y en la documentación incluida dentro del sobre “B” de su oferta en la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (49.949,30 Euros), según el siguiente desglose:

- Prima neta anual: CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS, CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (49.567,21 Euros).
- Impuestos: TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS, CON NUEVE CÉNTIMOS, (382,09 Euros).

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

**OFERTA TERCERA:** Presentada por “**ASISA, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros S.A.U.**”, con C.I.F.: [REDACTED], contiene proposición económica suscrita por Doña [REDACTED] manifestando expresamente que conoce y acepta en su integridad los Pliegos de Condiciones económico-administrativas y de prescripciones técnicas reguladores del procedimiento para la adjudicación de pólizas de seguro para este Ayuntamiento, obligándose a cumplir todas las obligaciones contenidas en los mismos, comprometiéndose a la contratación de la póliza descrita como lote número 4, de seguro colectivo de vida para el personal de acuerdo con las condiciones que se contienen en dichos pliegos y en la documentación incluida dentro del sobre “B” de su oferta en la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (55.282,73 Euros), según el siguiente desglose:

- Prima neta anual: CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (55.089,20 Euros).
- Impuestos: CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS, (193,53 Euros).

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

**OFERTA CUARTA:** Presentada por “**Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.U.**”, con C.I.F.: [REDACTED], contiene proposición económica suscrita por Doña [REDACTED] manifestando expresamente que conoce y acepta en su integridad los Pliegos de Condiciones económico-administrativas y de prescripciones técnicas reguladores del procedimiento para la adjudicación de pólizas de seguro para este Ayuntamiento, obligándose a cumplir todas las obligaciones contenidas en los mismos, comprometiéndose a la contratación de la póliza descrita como lote número 4, de seguro colectivo de vida para el personal de acuerdo con las condiciones que se contienen en dichos pliegos y en la documentación incluida dentro del sobre “B” de su oferta en la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (54.186,27 Euros), según el siguiente desglose:

- Prima neta anual: CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (54.033,57 Euros).
- Impuestos: CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS, (152,70 Euros).

La Mesa de Contratación acuerda darla por admitida.

Finalizada la apertura en acto público de los sobres “C”, de proposición económica de las ofertas presentadas para la contratación de pólizas de seguro de este Ayuntamiento al lote nº 4, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Tener por admitidas las siguientes propuestas:



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

Servicio de Contratación y Patrimonio.

- Axa Aurora Vida, S.A. De Seguros y Reaseguros.
- Svrne Mutua de Seguros y Reaseguros.
- ASISA, Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros S.A.U.
- Zurich Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros.

### **PUNTO TERCERO: Valoración en el mismo acto público, si procede, de los criterios cuantificables de forma automática**

Se procede a continuación en acto público con los asistentes anteriormente reseñados, conforme a lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas a la valoración en este mismo acto de los criterios cuantificables de forma automática, dándose cuenta de la misma, con el siguiente resultado:

#### **LOTE Nº 4: SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL PERSONAL**

##### **PROPUESTA ECONÓMICA:**

<b>EMPRESAS</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
AXA Aurora Vida	55.934,62 €
Svrne	49.949,30 €
ASISA	55.282,73 €
Zurich Vida	54.186,27 €

Sumadas las puntuaciones obtenidas por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, resulta la siguiente puntuación final:

<b>EMPRESAS</b>	<b>SOBRE "B"</b>	<b>SOBRE "C"</b>	<b>TOTAL</b>
AXA Aurora Vida	26,00	53,58	79,58
Svrne	30,00	60,00	90,00
ASISA	22,00	54,21	76,21
Zurich Vida	11,00	55,31	66,31

Resultando por tanto la proposición presentada por "Svrne Mutua de Seguros y Reaseguros" ajustada a lo requerido en los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas reguladores de esta contratación y

ventajosa económicamente para esta Administración, la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **ACUERDA:**

**1º.-** Requerir a “**Svrne Mutua de Seguros y Reaseguros**” en su condición de empresa licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa al procedimiento para la contratación de pólizas de seguro para este Ayuntamiento, lote número 4, de seguro colectivo de vida para el personal, para que de conformidad con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presente en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.994,93 Euros prevista en la cláusula 13ª del mismo.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la empresa licitadora retira su oferta, no efectuándose la adjudicación a su favor, procediéndose en tal supuesto conforme a lo establecido en el último párrafo del referido artículo.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, la Sra. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 13:25 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Joaquín Guerrero Bey

Fdo. Teresa Castrillón Fernández